



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 10
DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 22 de mayo del 2019 en la Sala de Sesiones del Edificio Tamayo, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y JAVIER JOSÉ MARÍA CIPRIANI THORNE**, con la ausencia del regidor **GUSTAVO MASSA BELAUDE** y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 22 de mayo del 2019, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de Ley se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha. Señor Secretario General continuemos con la Estación de Lectura y Aprobación de Actas.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Los señores regidores han recibido anticipadamente con la citación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 08 de mayo del 2019, para su aprobación. Antes de aprobar la referida Acta, se votará por la dispensa de la lectura del Acta y luego por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria antes mencionada, los regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Regidor Petterson Ravettino: Perdón, yo quería ser mención justamente a lo del acta, me parece muy extraño que en un distrito como San Isidro, se pierda la grabación de una Sesión de Concejo y sobre todo una Sesión que ha sido muy discutida, muy candente y muy preocupante y se han tocado temas muy delicados, yo ruego por favor que se haga una investigación para ver qué cosa es lo que ha sucedido, porque creo.

Alcalde: Señor regidor estamos en medio de una votación por favor, la próxima hacerlo en su oportunidad.

A favor, 07 votos de los regidores Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés Garcia Calderón Valdivieso, Susana Gherson Husid y Javier José Maria Cipriani Thorne. Con el voto en contra del regidor Jorge Rafael Petterson Ravettino y ninguna abstención. Aprobado por Mayoría.

Alcalde: A continuación procederemos en aprobar el contenido del Acta de la sesión ordinaria antes mencionada, los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.





No habiendo observaciones, pasamos al voto, los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano en señal de conformidad:

A favor, 07 votos de los regidores Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés Garcia Calderón Valdivieso, Susana Gherson Husid y Javier José María Cipriani Thorne. Con el voto en contra del regidor Jorge Rafael Petterson Ravettino y ninguna abstención. Aprobado por Mayoría.

Alcalde: Continúe señor Secretario, con la Estación de Despacho.

DESPACHO

Secretario General: Señor alcalde, tenemos en el despacho:

1. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL PERIODO 2020, EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Alcalde: El presente Informe Final, pasa a la orden del día. Continúe señor secretario.

Secretario General: No tenemos más documentos Señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Estación de informes.

INFORMES

Alcalde: Señor Secretario General tiene el uso de la palabra, a fin de continuar con la Estación de Informes.

Secretario General: Los señores regidores que deseen realizar algún informe, sírvanse levantar la mano, para establecer un rol de intervenciones, por espacio de tres minutos en una única intervención, conforme lo estipula el Art. 38 del Reglamento Interno de Concejo.

Alcalde: Regidor Petterson, Regidora Gherson.

Regidor Petterson: En vista de que hasta ahora no se modifica el Reglamento Interno de Concejo que nos da 3 minutos solamente para podernos dirigir, cuando en los otros municipios no es así, voy a tener que leer nuevamente. Informar al Concejo Municipal que con Oficio del Órgano de Control Institucional que pongo a disposición de los señores regidores en fotocopias, se da respuesta a la denuncia sobre presuntas irregularidades en las actas de compromiso sobre los scooter, una de ellas es que el Gerente Municipal suscribió actas de compromiso con empresas privadas que alquilan vehículos eléctricos denominados scooter sin que exista opinión técnica en materia de movilidad urbana ni normativa local, que regule la circulación de dichos vehículos, situación que pone en riesgo el libre tránsito peatonal y la seguridad los usuarios en el distrito. Más aún se verificó que el día 19 de marzo en la sección a la actualidad municipal del portal web, figura la publicación de una nota con foto el alcalde, titulada municipalidad de San Isidro apoya el uso de scooter eléctricos como transportes sostenibles, es curioso que el día 19 marzo ese día que se ha firmado un compromiso cuando el acta de suscripción ha sido el día 21 marzo, a que se debería el apuro, no lo sé. Otra cosa que la municipalidad en movilidad urbana encargada de ejecutar e





implementar los mecanismos destinados a planificar la movilidad, nunca se pronunció sobre el scooter como transporte sostenible, esta situación antes descrita ha generado que la municipalidad permita se ponga en disposición de los usuarios, estos vehículos sin contar con la inspección técnica en materia de movilidad urbana y ni en normativa local referido a su circulación que regule el uso responsable, como podrán apreciar señores no ha sido mi afán nunca el figuereísmo o hacer proselitismo político lo que motivó mi intervención enérgica en este tema, tal como lo dice el Órgano de Control Institucional, mi labora ha sido la de fiscalizar como la deben hacer todos los regidores y no limitarse u omitir hacerlo, porque eso es sancionado por la Contraloría General de la República, requiero que los regidores piensen en lo que están aprobando y haga su labor de fiscalización, van tener responsabilidad tanto por omitir como para actuar de una manera que no va de acuerdo a la ley, eso es un informe; el segundo informe es sobre el tema del vaso de leche, dio vergüenza asistir a la reunión del vaso de leche con la regidora Gherson fuimos los únicos en participar, el alcalde no participó, siendo un tema político y muy importante señor alcalde, ya pasó la campaña ya no hay fantasmas señor alcalde, el que usted no vaya al comité del vaso de leche a reunirse con las madres a darles un saludo, encima a recortarles, lo que los otros años la municipalidad les ha entregado, es realmente mezquino, si usted tiene algún celo con algún candidato.

Alcalde: Señor, señor, regidor, retire usted la palabra, retire lo que usted está diciendo.

Regidor Petterson Ravettino: No voy a retirar

Alcalde: Muy bien, señor lea usted el Reglamento, señor Secretario General.

Secretario General: Si señor alcalde, un momento por favor.

Regidor Petterson Ravettino: No se ría señor alcalde.

Alcalde: Señor por favor no tiene usted uso de la palabra, no tiene usted el uso de la palabra señor regidor, por favor no falte usted el respeto.

Secretario General: Artículo 51 del Reglamento Interno del Concejo, el alcalde o quien presida la sesión, tiene a su cargo la dirección de los debates, asimismo podrá exigir a los regidores que se conduzca con respeto y buenas maneras durante las sesiones. En ese sentido está facultado imponer el orden en las sesiones, a razón de la cual, si cualquier regidor impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del alcalde o quien presida la sesión en materia de Orden, este lo reconviene; si el regidor insiste en su actitud, el alcalde o quien presida la sesión ordena su salida de la sala. Si no obedece, el alcalde o quien presida la sesión la suspenderá por 15 minutos. Reabierta esta, el alcalde o quien presida la sesión, reitera su pedido; si el regidor se allana, el alcalde o quien presida la sesión da por concluido el incidente, de lo contrario propone al pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión hasta por 30 días calendario, con el consiguiente descuento de sus dietas.



Alcalde: Señor regidor Jorge Petterson yo le reconvengo a que usted retire las palabras ofensivas hacia el alcalde.

Regidor Petterson Ravettino: Quede constancia, dígame usted cuales han sido las palabras que lo han ofendido señor alcalde.

Alcalde: Señor yo lo reconvengo a que retire las palabras ofensivas, le reconvengo nuevamente



Regidor Petterson Ravettino: Cuáles son las palabras señor.

Alcalde: Le reconvengo señor usted lea su discurso y ahí están las palabras ofensivas que usted ha proferido contra el alcalde, usted tiene que retirar las palabras ofensivas.

Regidor Petterson Ravettino: Dígame cuales han sido señor

Alcalde: Si no tiene fin de retirar las palabras ofensivas, mezquindad, mezquino

Regidor Petterson Ravettino: Ah!

Alcalde: Retire las palabras ofensivas señor

Regidor Petterson Ravettino: Entonces voy a retirar la palabra mezquino y voy a decir poco político.

Alcalde: Muy bien.

Regidor Petterson Ravettino: Gracias.

Alcalde: Yo reconvengo a este señor regidor Petterson a que se comporte dentro de los cánones del respeto que le merece el alcalde. Así que por favor compórtese porque si no va usted a ser merecedor de una sanción, la sanción moral ya la tiene, así que prosiga.

Regidor Petterson Ravettino: No señor, basta con lo que he dicho.

Alcalde: Muy bien, algún otro regidor.

Regidora Gherson Husid: Sí yo quería informar que estamos en conversaciones con aquellas instituciones que nos van a apoyar con sus conocimientos y con sus diferentes habilidades que nosotros no contamos con ellas y pronto vamos a seguir recibiendo convenios y propuestas de convenios, solamente quería avisar eso.

Alcalde: Gracias regidora Gherson, muy amable.

Regidora Lazo del Carpio: Si señor alcalde, bueno yo quería retomar un poquito el tema del vaso de leche, por qué antes de las elecciones ya había tomado conocimiento de algunas imperfecciones. He pedido al señor Sueyras que por favor se empadrene bien a las personas que están recibiendo el vaso de leche y que se verifique bien su entrega, por qué en una panadería en la avenida General Córdova se ha encontrado que se vende la leche que dice vaso de leche, entonces le pido que por favor investigue y se haga un seguimiento a las personas que están en este caso las 825 personas que tenemos, eso quería informar nada más.



Alcalde: Muchas gracias regidora va pasar a la administración para la investigación correspondiente. Algún otro regidor que desee el uso de la palabra en la sección informes, muy bien, no habiendo más informes pasamos a la Estación Pedidos.

PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que el señor Secretario General tiene el uso de la palabra.



Secretario General: Los señores regidores que deseen realizar algún pedido, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones, por espacio de tres minutos, por favor.

Alcalde: Regidor Petterson, Regidora Talavera.

Regidor Petterson Ravettino: Solicitar que el Informe del Órgano Institucional que emitió con fecha 19 abril cuya fotocopia he alcanzado y lo voy a alcanzar al Secretario General forme parte del Acta de la Sesión de Concejo del 22 de mayo del 2019. Segundo solicitar señor alcalde que la administración informe al Concejo Municipal en el plazo más corto sobre las sanciones administrativas que va imponer aquellos funcionarios que han infringido las normas legales y municipales al permitir circulen estas unidades denominadas scooters por el Distrito en base a este Informe, ello al margen de la responsabilidad que deberán asumir los regidores que omitieron cumplir con su función de fiscalizar tal como lo establece el artículo 10 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades y sobre lo que la Contraloría General de la República deberá pronunciarse. Solicitar igualmente señor alcalde, que nos informe sobre la situación de la continuidad del proceso de entrega del inmueble de 1793 metros a la Intendencia Nacional de Bomberos para la edificación de la nueva Estación Central en San Isidro

Alcalde: Algún otro pedido?

Regidora Talavera: Quisiera que me den un informe sobre los voluntariados que tenemos en la municipalidad, sé que hay uno de temas ambientales y que anteriormente hubo uno de adultos mayores y bueno también tenemos un grupo de vecinos que ven el tema de seguridad ciudadana, no sé si hay otros más y quisiera saber un poco o un resumen de cada uno de esos voluntariado y cuantos vecinos participan y desde cuando está funcionando por favor.

Alcalde: Muy bien lo pasamos a administración el pedido de la regidora talavera para su curso legal, muy bien. Pasamos entonces a la Estación de Orden del Día, continúe señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Señor Alcalde, como único tema de la Orden del Día, tenemos:

1. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2020, EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Secretario General: Que ha sido adoptado por el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) en la sesión que ha antecedido a ésta sesión.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario al Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2020 en el Distrito de San Isidro, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: Señor alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la aprobación del Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2020, en el Distrito de San





Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor 08 votos de los regidores Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Javier José Maria Cipriani Thorne. Con ningún voto en contra o en abstención. Aprobado por UNANIMIDAD. Continúe señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2019 - MSI

San Isidro, 22 de mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 887-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 117-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remitiendo el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal concertados y el Presupuesto Participativo";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha introducido el mecanismo del presupuesto participativo, tanto para la elaboración de los planes de desarrollo como en el presupuesto, conforme a los artículos 53° y 97° de la misma Ley. Esto significa una nueva manera de elaborar los planes y presupuesto, a través de la participación directa de la población, quien define las prioridades y la distribución de los recursos. Esto exige previamente, el conocimiento de las medidas, debate y aprobación de los vecinos, en forma individual o colectiva;

Que, el segundo párrafo del artículo 10.1 del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece "(...) Los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda (...)";

Que, mediante Ordenanza N° 496 - MSI publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Isidro, señalando en su Artículo 10° que mediante Decreto de Alcaldía se establecerá el monto de la Asignación Presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo conforme a la metodología dispuesta en la normatividad vigente y su distribución se establecerá en forma equitativa entre los cinco sectores distritales, de esta manera los proyectos de inversión pública priorizados favorecerán a la población de casa sector;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2019-ALC/MSI de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020; y se estableció como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020, el monto de S/ 11 692 899.00 (Once millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles);

Que, Mediante Informe N° 887-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 06 de mayo de 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto remite los resultados del Taller de Priorización de Proyectos, en el cual los agentes participantes eligieron los siguientes proyectos: Sector 2 – Casa de Encuentro Vecinal; Sector 3-Mejoramiento Urbano de las Calles Lord Cochrane, Alberto Lynch, José del Llano Zapata; Sector 4 – Iluminación Ornamental Calle Chacarilla, Cuadra 1-4, Pasaje La Florida, Cuadra 1, Calle Florida





Cdra. 1 y 2, Pasajes Los Lamentos, Pasaje los Tucanes, Pasaje 41, 42, 43, 44 45, 47, 48 y 50; Sector 5 – Acondicionamiento del Circuito de Salud; asimismo, indica que, conforme al Decreto de Alcaldía N°003-2019-ALC/MSI de fecha 21 de febrero de 2019, se determina que el monto a ser asignado al Presupuesto Participativo 2020 es por la suma de S/ 11 692,899.00 (once millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve y 00/100), suma financiada con recursos determinados; el mismo que será distribuido de forma equitativa entre los 05 Sectores por un monto de S/ 2 338,579.80 (dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve con 80/100); y en lo que respecta al Sector 1, las propuestas presentadas no obtuvieron el respaldo vecinal, estableciéndose que los recursos asignados al mencionado Sector serán reservados;

Con Informe N° 117-2019-0500-GPPDC/MSI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remite el Informe Final del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, que contiene la información sobre el desarrollo del proceso, cuyos talleres se efectuaron del 21 de marzo al 29 de abril de 2019; solicitando que el mismo se presente ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, para posteriormente ser puesto a consideración del Concejo Municipal y aprobado por Acuerdo de Concejo, acompañando el proyecto de Acuerdo de Concejo;

Que, el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2020, contiene la relación de cuatro (04) proyectos priorizados aprobados por los agentes participantes, correspondiendo a cada subsector el monto de S/.2'338,579.80 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve con 80/100 nuevos soles), con cargo al Rubro de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, en atención a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza N° 496-MSI, se puso a consideración del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo por unanimidad del año en curso, que emitió el Acuerdo de Consejo N° 002-CCLD-MSI;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad de San Isidro, fijado por el monto de S/ 11 692 899.00 (Once millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles); correspondiendo asignar a los cuatro (04) proyectos aprobados de los sectores 2, 3, 4 y 5, el monto de S/.2'338,579.80 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve con 80/100 nuevos soles) para cada proyecto, los cuales serán financiados con cargo al rubro de financiamiento, Recursos Determinados con cargo al Rubro de Financiamiento, Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro, y, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la publicación en el rubro temático de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la inclusión del presente Acuerdo de Concejo en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y el registro de la información del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.





Municipalidad
de
San Isidro

0145

Secretario General: Señor alcalde, no tenemos más temas en la Orden del día.

Alcalde: Siendo las 16:14 p.m. y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión ordinaria, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VINAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General